

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva del Duque**

Núm. 1.714/2023

Expediente: 2146/2019

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA¹SUMARIO²

Resolución de Alcaldía nº 2023/00000063, de fecha 19-04-2023, del Ayuntamiento de Villanueva del Duque por la que se aprueba inicialmente expediente de aprobación de Proyecto de Actuación para actuaciones extraordinarias de interés público en suelo rústico.

TEXTO 3,4

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2023/00000063, de fecha 19-04-2023, del Ayuntamiento de Villanueva del Duque por la que se aprueba inicialmente expediente de aprobación de Proyecto de Actuación para actuaciones extraordinarias de interés público en suelo rústico, consistente en ampliación y mejora de las instalaciones ganaderas de vacuno de leche en estabulación permanente en Polígono 9, parcelas 181, 184, 185, 186, 187 y 193 del término municipal de Villanueva del Duque (Parajes "El Castellana" y "Los Rosales"), promovido por don Doroteo Cabrera Gómez.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía -LISTA-, en relación con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, se abre un plazo de 30 días de información pública, a contar del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con audiencia de los titulares de los terrenos colindantes, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular

cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[dirección <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq/tablon-de-edictos>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Villanueva del Duque, 21 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, M^a Isabel Medina Murillo.

(1) *El procedimiento para la inserción de anuncios en el BOE se realizará en aplicación de la Resolución de 22 de febrero de 2010, por la que se establece el procedimiento para la inserción de anuncios en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil". Para la inserción de anuncios en los Boletines Provinciales se atenderá a la normativa específica de cada Organismo.*

(2) *El Sumario es el párrafo que aparece en el índice del BOE. Debe incluir siempre: tipo de disposición, órgano que dicta la disposición y breve descripción del objeto del anuncio.*

(3) *En el formulario habilitado del BOE se deberán complementar los campos obligatorios del pie de anuncio: población, fecha, cargo, nombre y firma. No se escribirán palabras en mayúsculas, ni con abreviaturas.*

En caso de que la publicación del acto administrativo contuviera datos personales o en los supuestos a los que se refiere el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas téngase en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional 7ª de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales.

(4) *Se deberán cumplir con las exigencias contempladas en el artículo 8 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.*